

**Pliego de Prescripciones Técnicas para los Servicio de limpieza y Auxiliares de los centros adscritos a la Unidad de SERVICIOS SOCIALES  
- 2017/2019-**

## **OBJETO DEL CONTRATO**

Será objeto del presente contrato, la prestación de los servicios de limpieza y auxiliares en cada uno de los centros dependientes de la Unidad de Servicios Sociales que se relacionan en el Anexo I, y en los términos previstos en las prescripciones técnicas.

### **1. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN**

#### **A) DISPOSICIONES GENERALES:**

1. El servicio se prestará con arreglo a cuanto se determine en este pliego, de acuerdo con la legislación vigente y las normas emanadas de la administración municipal.
2. La periodicidad y el detalle de los trabajos mínimos, a realizar en cada una de las dependencias tanto para el servicio de limpieza como para los servicios auxiliares, serán realizadas con las frecuencias y dentro de los plazos establecidos en el Anexo 1 (apartado 1, Limpieza, y apartado 2, Servicios Auxiliares)
3. Con carácter general el servicio se prestará durante todo el año, excepto en el local de Avenida de España, durante los meses de julio y agosto.
4. El servicio comenzará con una limpieza extraordinaria y general de todas las dependencias.  
En su oferta, las empresas indicarán el número de horas y medios que dedicarán a dichas limpiezas.
5. Se incluirán al menos 75 horas/año para realizar, a requerimiento de la unidad de servicios sociales las limpiezas de pintadas existentes en los centros dependientes de Servicios Sociales. Para estas limpiezas la empresa tendrá en cuenta que tendrá que preservar tanto los pavimentos o soportes donde se encuentren las pintadas. La empresa indicará el tipo de equipo que utilizará para eliminarlas.
6. Se incluirán al menos 30 horas por año para limpiezas especiales (pulido de suelos, limpiezas de obra, etc,..) (podrán ser ampliadas por las empresas.
7. La Administración podrá dictar instrucciones concretas para solucionar problemas puntuales al margen del Programa de Trabajo. De igual forma si fuera necesario podrá reestructurar el servicio a fin de obtener un mayor rendimiento de los medios ofertados.
8. La empresa adjudicataria deberá emitir informes en cualquier momento a solicitud del Ayuntamiento relativas al estado de limpieza del centro, de los equipos utilizados, etc.
9. El servicio se deberá prestar en horarios que no impidan o menoscaben el normal ejercicio de las actividades que se desarrollan en los centros.
10. El contratista deberá tener oficina y organización administrativa, técnica y funcional en la ciudad de Logroño en la fecha del comienzo del contrato.

11. El empresario deberá adscribir, durante el tiempo de contrata, a aquellos trabajadores que prestando servicio con el anterior adjudicatario quedaran desvinculados laboralmente de éste al vencimiento del contrato. A tal efecto se concretan los puestos de trabajo adscritos a cada centro. Anexo II

## B) RECURSOS NECESARIOS

1. La empresa contratista aportará los medios materiales y técnicos necesarios para la prestación del servicio, indicando las características, y rendimiento de cada equipo, de igual forma deberá dar cuenta de las modificaciones que se produzcan.  
La Administración municipal podrá exigir respecto de los elementos materiales condiciones de calidad y características determinadas ajenas a cualquier marca comercial.
2. Serán por cuenta de la empresa los productos de limpieza y desinfección, incluido el papel higiénico y jabón de manos, necesarios para la correcta prestación del servicio. La empresa incluirá en su documentación ficha técnica de los productos que empleará. Los productos y materiales utilizados deben ser respetuosos con el medio ambiente y la salud de los trabajadores, reduciendo en la medida de lo posible el número de sustancias empleadas y su toxicidad y recurriendo a productos con un mayor grado de biodegradabilidad. Las bolsas de basura deberán ser de materiales reciclados y libres de plásticos halogenados. Las mopas y bayetas serán de microfibra.
3. La empresa adjudicataria deberá facilitar los medios necesarios para permitir la recogida selectiva y posterior depósito en los contenedores respectivos de todos los residuos que se originen en la ejecución del servicio. En los centros donde exista recogida selectiva, se tratarán de igual forma depositándolos en los contenedores correspondientes.
4. El contratista deberá disponer en todo momento de personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio, quedando obligado a proporcionar, en ampliaciones del servicio, el personal necesario, sin que la reducción del mismo pueda justificarse por razones de absentismo, enfermedad, quedando obligada a mantener durante todo el contrato un número de trabajadores igual al inicialmente ofertado.
5. La empresa adjudicataria uniformará a su costa a todo el personal. Para los Servicios Auxiliares será similar a los existentes en los centros sociales y deberá ser previamente aprobado.
6. La empresa adoptará para su personal todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que se encuentran vigentes.
7. La empresa adjudicataria será responsable de las acciones u omisiones de su personal, con ocasión de las prestaciones del servicio.
8. La empresa deberá poner en conocimiento de la Administración municipal la relación de todo el personal adscrito a la gestión del servicio, con expresión del cargo, categoría profesional y tipo de contrato y jornada dando cuenta mensualmente de las variaciones que experimente.

9. El contratista nombrará a una persona con funciones de jefe de equipo y que será la encargada de mantener las oportunas relaciones con la Administración Municipal.
10. En ningún caso existirá relación laboral alguna entre los trabajadores de la empresa y el Ayuntamiento de Logroño. A tal efecto el contratista es titular exclusivo de la empresa. Las eventualidades en las relaciones laborales con los trabajadores que puedan derivarse tanto de la modificación o extinción de las mismas como de la extinción del contrato celebrado con el Ayuntamiento de Logroño, serán íntegramente asumidos por el contratista, sin que pueda reclamarse por ningún concepto a esta Administración.
11. Será requisito para todo el personal que trabaje en los centros, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
12. El adjudicatario dispondrá de una póliza de seguros que cubra su responsabilidad civil y la de su personal adscrito al contrato. La Administración fiscalizará el contrato de seguro en cuanto a la extensión de los riesgos establecidos y la cuantía de las indemnizaciones a cuyo efecto el adjudicatario aportará para su conformidad los contratos concertados entre el adjudicatario y la compañía aseguradora.

El Ayuntamiento podrá exigir la revisión o actualización de los riesgos e indemnizaciones.

En cualquier caso la cuantía no será inferior a 601.000 euros.

## **2. PLAZO DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de dos años desde la fecha del acta de inicio de la prestación del servicio.

Se establece la revisión anual de acuerdo al 85% del índice nacional por grupos COICOP ("Otros Bienes y Servicios").

## **3. AMPLIACIONES DEL SERVICIO**

- α) La gestión de servicio se ampliará por la Administración municipal en las nuevas instalaciones o Centros que entren en funcionamiento durante la vigencia del contrato.
- β) Las ampliaciones determinarán compensación económica a favor de la empresa con arreglo a Precio/hora que hubieran ofertado.

χ) Las ampliaciones serán acordadas expresamente por la Administración municipal, especificando sus características y la cuantía de la compensación económica.

#### **4. DISMINUCIONES DEL SERVICIO**

1. La gestión del servicio podrá verse disminuido por la Administración Municipal como consecuencia de que algún Centro y sus instalaciones correspondientes dejan de ser mantenidas por la Administración Municipal o en su caso por decisiones del Ayuntamiento de Logroño.
2. La disminución en la gestión determinará la reducción el precio del contrato en el importe ofertado por la empresa adjudicataria para el Centro o instalación que curse baja en la Unidad, más las modificaciones que se hubiesen acordado desde la adjudicación.
3. Tanto las ampliaciones como las disminuciones en la gestión del servicio no serán causa de resolución del contrato.

#### **5.- REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE CON RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL SERVICIO.**

Colaborará con el Ayuntamiento en la puesta en marcha de cuantos procedimientos sean necesarios para el establecimiento de sistemas de control de calidad.

Si la empresa dispone de Sistemas de Calidad deberán ser entregados en la Unidad de Educación para conocer su repercusión principalmente en lo referente a los usuarios.

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los correspondientes servicios, la empresa se comprometerá a participar en cuantas reuniones se establezcan con los objetivos de supervisar la marcha del Servicio, realizar la evaluación anual y plantear los cambios necesarios para la prestación del servicio en función de las necesidades de los usuarios.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos realizados en virtud del siguiente contrato, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización expresa del Ayuntamiento de Logroño.

La empresa realizará un informe de Incidencias del Servicio, con la periodicidad que se le indique.

Por parte de la empresa se deberá dar aviso a los técnicos municipales de cualquier incidencia o alteración en el servicio, a fin de realizar por parte de aquellos lo oportunos ajustes.

☞ Son condiciones especiales de ejecución el mantenimiento, durante la ejecución del contrato, de las condiciones de trabajo sustanciales declaradas por el licitador en su proposición, así como la incorporación, en el caso de disponer ya de un equipo de trabajo, en todas las contrataciones, bajas y sustituciones que precise durante la vigencia del contrato de al menos una persona desempleada de larga duración, o en riesgo de exclusión social, o con discapacidad que tenga reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (acreditado con certificado de minusvalía expedido por el organismo oficial competente).

El cumplimiento por la empresa adjudicataria de estas condiciones se acreditará mediante la presentación de los correspondientes contratos de trabajo, así como de la documentación que acredite la pertenencia a los colectivos anteriormente mencionados.

Ambas condiciones tendrán la calificación de obligaciones contractuales esenciales.

☞ Al margen de los informes que se le soliciten, anualmente deberá aportar la Memoria de la actividad objeto del contrato.

## **6. TIPO DE LICITACIÓN**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): 440.001,98 € IVA incluido (BASE: 363.638,00 €; IVA: 76.363,98 €), conforme al siguiente desglose por anualidades:**

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>AÑO 2017</b>	68.870,83 €	14.462,88 €	83.333,71 €
<b>AÑO 2018</b>	165.290,00 €	34.710,90 €	200.000,90 €
<b>AÑO 2019</b>	96.419,17 €	20.248,02 €	116.667,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>330.580,00 €</b>	<b>69.421,80 €</b>	<b>400.001,80 €</b>
<b>MODIFICACIONES (10%)</b>	33.058,00 €	6.942,18 €	40.000,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>363.638,00 €</b>	<b>76.363,98 €</b>	<b>440.001,98€</b>

## **MODIFICACIONES**

Dado que los centros disponen de salas y dependencias que se ceden a colectivos sociales y ciudadanos , se propone un 10% para posibles modificaciones , dado que existe la

posibilidad de tener que ampliar tanto las frecuencias de limpieza como las horas de servicios auxiliares, como consecuencia de un mayor uso.

El Ayuntamiento efectuará la consignación presupuestaria para atender el gasto con cargo al ejercicio 2017, partida: 231.00 227.99

Igualmente efectuará la consignación correspondiente para los años sucesivos.

## **7. PRECIO DEL CONTRATO**

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación en función de la proposición seleccionada sin que en ningún caso pueda ser superior al tipo de licitación, que a tal efecto se fija, desglosando base + I.V.A .

El precio del contrato comprende todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio industrial, etc. incluyendo además toda clase de impuestos, tributos en especial el IVA y cualquiera otros que puedan establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto puedan ser repercutidos como materia independiente.

## **8. DOCUMENTACIÓN**

Junto con el resto de la documentación que se exige para presentarse a la licitación, se deberá aportar:

1. Un proyecto de gestión con el siguiente contenido mínimo ( sobre B )
  1. Organización propuesta para la prestación del servicio, con descripción de los diversos procesos que se ejecuten, conforme a lo recogido en el Anexo I.
  2. Organización del personal, con descripción de los puestos de trabajo necesarios para realizar las distintas prestaciones, incluyendo números, cualificación profesional, jornada laboral, calendario laboral, política de personal y plan de riesgos laborales de acuerdo con la legislación vigente.
  3. Elementos materiales previstos, incluidos los productos químicos que utilicen con descripción técnica detallada, así como el número de elementos que se aportarán. Se incluirá igualmente antigüedad y valoración de los equipos.

El proyecto no podrá superar las 30 páginas A4 con interlineado sencillo, tamaño de fuente 11.

2. Oferta económica: (sobre C )

Se incluirá en la proposición económica un estudio de costes individualizado por centro desglosando por partidas independientes, número de horas de trabajo, mano de obra, detallando costes sociales, salarios, etc, materiales, inversiones, amortizaciones, gastos generales, gastos financieros, beneficio empresarial, etc. La suma del coste de los centros, no podrá ser superior a lo indicado en la oferta económica.

Se incluirá precio / hora, desglosando la base y el IVA correspondiente, para posibles ampliaciones.

Los precios propuestos, desglosando base e IVA, no podrán ser superiores a:

**Limpiezas generales y fin de obra:**

Limpieza día:                      BASE: 10,79 € - IVA 21%: 2,26 € - TOTAL: 13,05 € / hora

Limpieza noche:                      BASE: 13,48€ - IVA 21%: 2,83 € - TOTAL: 16,31 € / hora

**servicios auxiliares.**

Profesional servicios auxiliares. Base 12,90; V.A. 21% 2,71; TOTAL 15,61 € / hora

Logroño, 2 de febrero de 2017

A JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES	ADJUNTO RESPONSABLE DE FAMILIA Y POLITICA SOCIAL
Carmen Tamayo Lacalle	Jesús Esteban López



**ANEXO I**

**PPT**

**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y “AUXILIARES” DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.**

**APARTADO 1****SERVICIO DE LIMPIEZA CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

RELACIÓN DE CENTROS:

ZONA	CENTROS	DIRECCIÓN	☐
	CASCO ANTIGUO	Marqués de San Nicolás 19-27	941255587
14	LA RIBERA	Beatos Mena y Navarrete, 29-31	941.235.733
15	LOBETE	Obispo Blanco Nájera, 2	941.247.704
16	EL PARQUE	Santa Isabel, 6 bajo	941.262.859
16	ACESUR	Música, 27	941 .252435
17	LAS FONTANILLAS	Poniente, 14	941.204.828
18	VAREA	Artisanos 2	941.258.639
19	LA ESTRELLA	Piqueras, 89 bajo	941.258.638
20	YAGÜE	Salamanca	941.206.805
	CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.	Ruavieja , 36-38-40 BAJO	941 23 37 80
	CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE TRANSEÚNTES	Herrerías 22	941.26.22.47
	AVENIDA ESPAÑA	Avenida de España nº 9	941.23.74.23

DETALLE DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO: Ver hojas complementarias de cada centro.



	<b>Total m<sup>2</sup></b>	<b>330</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>5. El horario propuesto para la limpieza es a partir 7:30</li><li>6. Limpieza diaria de lunes a viernes, limpieza alterna lunes, miércoles y viernes. En ambos casos incluido festivos</li><li>7. Muebles según frecuencia de las dependencias</li><li>8. Número de horas mínimas de limpieza: 15 <b>horas semanales.</b></li></ol>	

<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>DIRECCION</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>LOBETE</b>	<b>Obispo Blanco Najera, 2</b>	<b>941 24 77 04</b>	<b>941 26 26 31</b>

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>TRIMESTRA</b> <b>L</b>	<b>SUPERFICIE</b>
	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado		
Zaguan/porche	X	X								6,24
Entrada/vestibulo	X	X								17,11
Sala Espera/Distribuidor	X	X								21,43
Pasillo	X	X								22,92
Aseos	X	X								16,00
Despacho Auxiliar	X	X								29,52
Despacho 1			X	X						23,93
Despacho 2	X	X								15,57
Despacho 3	X	X								15,57
Despacho 4			X	X						21,71
Sala 1			X	X						42,54
Sala 2			X	X						30,05
Cuarto limpieza					X	X				5,61
Almacén					X	X				10,62

Instalaciones							X	X		12,40
Sala usos múltiples	X			X						133,25
Techos									X	0
Cristales								X		0
Puertas y Ventanas							X	X		
Desinfección Aseos						X				0
Patios	1 hora semanal									
	<b>Total m<sup>2</sup></b>									424,47
<b>OBSERVACIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza diaria de lunes a viernes, limpieza alterna lunes, miércoles y viernes .En ambos casos incluido festivos.</li> <li>2. Limpieza de muebles con la misma frecuencia que las dependencias</li> <li>3. Propuesta de Horario de limpieza: de 6 a 8 de la mañana</li> <li>4. Número de horas mínimas de limpieza: <b>15 horas semanales.</b></li> </ol>									

<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>DIRECCION</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>EI PARQUE</b>	<b>Santa Isabel 6 bajo</b>	<b>941 26 28 59</b>	<b>941 26 26 31</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>TRIMESTRA</b>	<b>SUPERFI</b>
	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado		
Despacho 1	X	X								13,61
Despacho 2	X	X								13,60
Aseo A	X	X								6,94
Aseo B	X	X								6,92
Despacho 3	X	X								15,00
Oficinas	X	X								60,42
Almacén					X	X				6,43
Despacho 4	X	X								11,12
Despacho Biombo			X	X						18,28
Despacho 5	X	X								17,25
Despacho Educadores			X	X						24,53
Despacho 7 Despacho 8			X	X						11,66
Pasillo	X	X								23,07
Patio					X					35,25

Cristales								X		
Puertas y Ventanas							X	X		
Techos									X	
PATIO	½ HORA									
	<b>Total m<sup>2</sup></b>									<b>264,09</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza diaria: De lunes a viernes, Limpieza alterna: Lunes, miércoles y viernes. En ambos casos incluidos festivos.</li> <li>● Limpieza muebles: La misma frecuencia que las dependencias</li> <li>● Propuesta de horario de limpieza : Antes de las 8 de la mañana</li> <li>● Número de horas mínimas de limpieza: <b>10 semanales</b></li> </ul>									





Almacén					X	X				2,03
Vestíbulo y Pasillo	X	X								48,69
Cristales								X		
Puertas y Ventanas							X	X		
Techos									X	
	<b>Total m<sup>2</sup></b>									<b>283,13</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza diaria: De lunes a viernes, Limpieza alterna: Lunes, miércoles y viernes. En ambos casos incluidos festivos.</li> <li>● Limpieza muebles: La misma frecuencia que las dependencias</li> <li>● Propuesta de horario de limpieza : Antes de las 8 de la mañana.</li> <li>● Número de horas mínimas de limpieza: <b>12 semanales</b></li> </ul>									



	<b>Total m<sup>2</sup></b>	<b>307,33</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Limpieza diaria de lunes a viernes. limpieza alterna lunes, miércoles y viernes .En ambos casos incluido festivos.</li><li>● Limpieza de muebles: Según la frecuencia de las dependencias.</li><li>● Número de horas mínimas de limpieza: <b>10 semanales.</b></li></ul>	

<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>DIRECCION</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>VAREA</b>	<b>Artesanos, 2</b>	<b>941 25 86</b>	<b>39</b>

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>TRIMESTRAL</b>	<b>SUPERFICIE</b>
	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado		
Entrada			X	X						3,09
Cortafíos			X	X						3,78
Sala multiúsos			X	X						63,81
Almacén										2,82
Distribuidor			X	X						11,33
Aseo			X	X						2,86
Aseo minus			X	X						4,20
Sala reuniones y despacho			X	X						20,52
Despacho			X	X						15,48
Sala espera			X	X						18,69
Armario limp					X	X				0,63
Calefacción					X	X				0,98
Cristales								X		
Puertas y Ventanas							X	X		
Techos									X	
	<b>Total m<sup>2</sup></b>									<b>148,19</b>

## OBSERVACIONES

- ⤴ La limpieza se efectuará los martes y jueves incluidos festivos. Los muebles según la frecuencia de las dependencias.
- ⤴ Horario propuesto de limpieza de 7:00 a 9:00 horas
- ⤴ Número de horas mínimas de limpieza: **4 horas semanales.**

<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>DIRECCION</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>LA ESTRELLA</b>	<b>Piqueras, 89</b>	<b>941 25 86 38</b>	<b>941 25 86 38</b>

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>TRIMESTRAL</b>	<b>SUPERFICIE</b>
	Barri do	Frega do	Barri do	Fregad o	Barrid o	Fregad o	Barrido	Fregado		
Porche			X	X						<b>2,53</b>
Recepción			X	X						<b>8,84</b>
Distribuidor			X	X						<b>4,80</b>
Aseo 1			X	X						<b>4,86</b>
Aseo 2			X	X						<b>4,68</b>
Sala usos multiples			X	X						<b>51,56</b>
Despacho			X	X						<b>12,41</b>
Sala reuniones			X	X						<b>20,05</b>
Almacén			X	X						<b>5,43</b>
Techos									X	
Cristales								X		
Puertas y Ventanas							X	X		
	<b>Total m<sup>2</sup></b>									<b>115,16</b>

**OBSERVACIONES**

- ⤴ La Limpieza se realizará los miércoles y viernes incluidos festivos
- ⤴ Horario propuesto de limpieza antes de las 9 horas de la mañana.
- ⤴ Los muebles según frecuencia de las dependencias.
- ⤴ Número de horas mínimas de limpieza: **4 semanales**



<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>DIRECCION</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>YAGÜE</b>	<b>Salamanca, 23</b>	<b>941 20 68 05</b>	<b>941 20 57 19</b>

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>TRIMESTRAL</b>	<b>SUPERFICIE</b>
	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado		
Cortavientos			X	X						3,15
Distribuidor			X	X						32,31
Despacho 1			X	X						37,84
Despacho 2			X	X						16,81
Despacho 3			X	X						21,69
Vestibulo-aseos			X	X						6,80
Aseo minus			X	X						3,75
Almacén					X	X				8,00
Aseo			X	X						2,73
Sala 1			X	X						52,69
Sala 2			X	X						72,35
Limpieza					X	X				1,80
CRISTALES								X		
TECHOS									X	
Puertas y Ventanas							X	X		

	Total m <sup>2</sup>	259,92
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▲ La limpieza se efectuará los lunes y los miércoles incluidos festivos.</li><li>▲ Los muebles según la frecuencia de las dependencias.</li><li>▲ Horario propuesto de limpieza antes de las 9:00 h.</li><li>▲ Número de horas mínimas de limpieza: <b>6 semanales.</b></li></ul>	



	4 Baños	X	X									50,00
	Dormitorios (9)	X	X									108,00
	Zonas de paso	X	X									56,00
	Otras dependencias			X	X							1,00
	Cuarto vigilante	X	X									4,00
	Consigna			X	X							2,00
	Lencería			X	X							5,00
<b>PLANTA 2º</b>	8 habitaciones	X	X									91,46
	4 baños	X	X									28,57
	Pasillo/vestíbulo	X	X									51,32
	Sala estar	X	X									30,51
	Cocina	X	X									15,93
	Lavandería	X	X									25,25
	Escalera izd						X	X				9,00
	Escalera dcha	X	X									8,00
<b>PLANTA 3º I</b>	2 despachos	X	X									53,00
	Biblioteca	X	X									54,00
	Aseo	X	X									2,00
	Zonas de paso	X	X									10,00
<b>PLANTA 3º D</b>	Despachos (2)						X	X				45,00
	Maquinaria Ascensor						X					7,00
	Zona de paso						X	X				9,00
<b>OTROS</b>	Radiadores, puertas y ventanas							X				

Cristales									X		
Techos									X		
Limpieza Sillas									X		
Limpieza Mesas	X										
<b>Total m<sup>2</sup></b>											<b>1061,74</b>

**OBSERVACIONES**

- ⤴ La limpieza de sillas, puertas y ventanas una vez al mes
- ⤴ Sala de TV diariamente, mesas pasar un paño húmero o mojada
- ⤴ Sala de talleres; Limpieza diaria de mesas y sillas
- ⤴ Limpieza extractor de caldera “aspirado de polvo”, una vez al mes
- ⤴ Limpieza general una vez al año, incluido todos los elementos
- ⤴ Limpieza diaria de lunes a sábado, limpieza alterna lunes, miércoles y viernes. En todos los casos incluido festivos.
- ⤴ Pulido de suelos, una vez al año.
- ⤴ Número de horas mínima de limpieza:( **62 semanales** de lunes a viernes **Más 8 horas. Los sábados, Más 4 horas los domingos)**
- ⤴ **Se incluye la limpieza una vez al mes de la vivienda adscrita al centro municipal de acogida sita en Ruavieja 37-39 1º c. Superficie 87,68 m2 (cuatro dormitorios, dos baños salón-cocina )**

<b>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>DIRECCION</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>LOCAL AVENIDA DE ESPAÑA</b>	<b>Avenida de España,9</b>	<b>941-23 74</b>	<b>23</b>

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>TRIMESTRA</b>	<b>SUPERFICIE</b>
	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado		
Pasillo	X	X								<b>20,00</b>
Almacen			X	X						<b>15,00</b>
Despacho			X	X						<b>12,00</b>
Sala de usos múltiples	X	X								<b>50,00</b>
Aseos	X	X								<b>10,00</b>
Puertas y ventanas y radiadores							X	X		
Techos									X	
Cristales								X		
	<b>Total m<sup>2</sup></b>									<b>107,00</b>



Taller	X	X									35,36
Oficio	X	X									10,73
Centro de día	X	X									38,54
Patio							X				
Cristales								X			
Rejería exterior								X			
Puertas, carpintería muebles, radiadores						X		X			
	<b>Total m<sup>2</sup></b>										<b>176,90</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>△ Mesas y sillas centro de día, fregado diario.</li> <li>△ Los tres aseos, 2 veces al día, barrido y fregado.</li> <li>△ Limpieza semanal de paredes, puertas, ventanas y mobiliario.</li> <li>△ Limpieza y desinfección de aseos una vez a la semana.</li> <li>△ limpieza general, una al trimestre. Incluye todo, suelos, paredes, puertas, ventanas, carpinterías, muebles.</li> <li>△ El horario de limpieza se efectuará en turnos de mañana y tarde, (preferentemente de 9 a 11 y de 19.00 a 21.00 excepto sábados, domingos y festivos que será de mañana).</li> <li>△ Los aseos se limpiarán tanto en el turno de mañana como en el de tarde.</li> <li>△ En el turno de mañana se limpiará la sala de noche y en el de tarde el Centro de Día.</li> <li>△ Horarios mínimos de limpieza: <b>18 semanales más 2 horas diarias sábados, domingos y festivos.</b></li> </ul>										





Aseo caballeros	*	*								
Escaleras	*	*								
Cuarto de Limpieza										
Aseo minusválidos	*	*								
Despacho 1	*	*								
Despacho 2	*	*								
Despacho 3	*	*								
Despacho 4	*	*								
Despacho 5	*	*								
Despacho 6	*	*								
Despacho 7	*	*								
Despacho 8	*	*								

**NOTA:**

- a) Las mesas hay que limpiarlas todos los días
- b) Los cristales de las dos entradas y de la ventanilla se limpiarán una vez al mes, hay un superficie de 75 M2.

**CENTRO: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CASCO ANTIGUO" 1ª PLANTA**

**DIRECCIÓN: C/ Mayor, 19-27**

**TELÉFONO: 941 25 55 87 / FAX: 941 25 51 22**

**SERVICIOS DE LIMPIEZA**

**FRECUENCIA**

DEPENDENCIA	DIARIO	ALTERNO	SEMANAL	MENSUAL	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
-------------	--------	---------	---------	---------	------------	---------------

<b>A</b>	<b>BARRID O</b>	<b>FREGA DO</b>	<b>BARRID O</b>	<b>FREGA DO</b>	<b>BARRID O</b>	<b>FREGAD O</b>	<b>BARRID O</b>	<b>FREGAD O</b>		
Vestíbulo	*	*							<b>48,6</b>	
Aseo señoras	*	*							<b>5,91</b>	
Aseo caballeros	*	*							<b>6,24</b>	
Escaleras	*	*							<b>14,2</b>	
Archivo							*	*	<b>5,58</b>	
Limpieza									<b>1,62</b>	
Aula 1.1.+ 1.2	*			*					<b>96,97</b>	
Aula 1.5 + 1,6	*	*							<b>97,12</b>	
Aula 1.3	*	*							<b>24,3</b>	
Aula 1.4	*	*							<b>24,3</b>	

**NOTA:**

c) En los pupitres se limpiará el polvo diariamente, hay aproximadamente 15 en cada taller.

d) Los cristales se limpiarán una vez al mes, hay una superficie aproximada de 46 m2.

**CENTRO: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CASCO ANTIGUO" 2ª PLANTA**  
**DIRECCIÓN: C/ Mayor, 19-27**  
**TELÉFONO: 941 25 55 87 / FAX: 941 25 51 22**

**SERVICIOS DE LIMPIEZA**

**FRECUENCIA**

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>SUPERFICIE</b>	<b>OBSERVACIO</b>
	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado		
Vestíbulo	*	*							<b>48,60</b>	
Aseo señoras	*	*							<b>5,91</b>	
Aseo caballeros	*	*							<b>6,24</b>	
Escaleras	*	*							<b>14,2</b>	
Almacén	*			*					<b>5,58</b>	
Limpieza				*					<b>1,62</b>	
Aula 2.1.	*			*					<b>48,41</b>	
Aula 2.2.	*			*					<b>48,56</b>	
Aula 2.5	*			*					<b>48,56</b>	
Aula 2.6	*			*					<b>48,56</b>	
Aula 2.3	*	*							<b>24,3</b>	
Aula 2.4	*	*							<b>24,3</b>	

**NOTA:**

e) En los pupitres se limpiará el polvo diariamente, hay aproximadamente 15 en cada taller.

f) Los cristales se limpiarán una vez al mes, hay una superficie aproximada de 46 m<sup>2</sup>.

**CENTRO: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CASCO ANTIGUO" 3ª PLANTA**  
**DIRECCIÓN: C/ Mayor, 19-27**  
**TELÉFONO: 941 25 55 87 / FAX: 941 25 51 22**

**SERVICIOS DE LIMPIEZA**

**FRECUENCIA**

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>SUPERFICIE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado		
Recepción	*	*							<b>48,60</b>	
Aseo señoras	*	*							<b>5,91</b>	
Aseo caballeros	*	*							<b>6,24</b>	
Escaleras	*	*							<b>14,20</b>	
Almacén				*					<b>3,59</b>	
Escalera 2	*	*							<b>4</b>	
Limpieza				*					<b>2,22</b>	
Distribuidor 7	*	*							<b>2,08</b>	
Distribuidor 8	*	*							<b>7,60</b>	
Cocina Aula 3.2	*	*							<b>48,41</b>	Sí no hay cursos una limpieza quincenal
Aula 3.1	*			*					<b>48,56</b>	
Aula 3.6	*			*					<b>43,86</b>	
Aula 3.5	*			*					<b>48,56</b>	
Aula 3.3	*			*					<b>24,30</b>	



**CENTRO: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CASCO ANTIGUO" ÁTICO**  
**DIRECCIÓN: C/ Mayor, 19-27**  
**TELÉFONO: 941 25 55 87 / FAX: 941 25 51 22**

**SERVICIOS DE LIMPIEZA**

**FRECUENCIA**

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>DIARIO</b>		<b>ALTERNO</b>		<b>SEMANAL</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	Barrido	Fregado	
Escaleras					*	*			
Ático (pasillo, y 3 vestuarios bajo cubierta)					*	*			

**OBSERVACIONES:**

^ Horarios mínimos de limpieza: **10 horas diarias, festivos no festivos.**



**APARTADO 2****SERVICIOS AUXILIARES.****i) CENTROS Y PREVISIÓN DE HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

CENTROS	PROYECTOS MUNICIPALES		HORAS semana
	DIAS PERIODOS	Horario	
CASCO ANTIGUO	jueves	De 18:00 a 20:00	2
LOBETE	De lunes a viernes	De 20:00 a 22:00	10
	1 sábado al mes		2
EL PARQUE			
ACESUR	De octubre a mayo, excepto 2 de los meses que serán 8 horas. Lunes, miércoles		4/8
LAS FONTANILLAS			
VAREA			
LA ESTRELLA			

YAGÜE			
CMA			
ALASCA			
AVDA. ESPAÑA			

- j) Los días, horarios y centros son orientativos, y podrán ser modificados por la Administración. Además de las horas anteriormente expuestas, se incluirá una bolsa de al menos 300 horas anuales para distribuir las entre los distintos centros, o acumulándose en función de las necesidades, respetando el número total de horas, previa comunicación con tiempo suficiente a la empresa adjudicataria. (Las no realizadas un año se acumularán al siguiente)

## 1. FUNCIONES QUE SE DEBERÁN CUMPLIR EN ESTE SERVICIO

- a) Realizar las operaciones necesarias para mantener en buen estado las instalaciones y elementos de los centros ante hechos eventuales y fortuitos que se produzcan, en especial con respecto a fenómenos y condiciones meteorológicas adversas. Estas operaciones se realizarán, por ejemplo, en casos de filtraciones de agua ocasionadas por fuertes lluvias, tormentas, nieve o granizo, vientos fuertes, cortes del suministro eléctrico, en su caso, paradas del sistema de climatización...
- b) Utilización de las llaves de las dependencias para acceder a las mismas y poder realizar las funciones descritas en el resto de apartados.
- c) Facilitar el acceso al público, y a aquellas personas que, para el ejercicio de su labor necesiten entrar fuera del horario de atención al público, servicios de mantenimiento, limpiezas...
- d) Informar del horario, orientación y acompañamiento al público o usuarios. Podrán exigir el cumplimiento de las normas propias del centro siempre que no conlleve la realización de acciones coactivas o de control de identidad o de efectos personales de las personas que puedan incurrir en tales conductas
- e) Dar aviso oportuno a los servicios correspondientes cuando la envergadura de la incidencia observada supera sus funciones, especialmente en casos de averías, incendios o similares.
- f) Ayuda a la preparación de talleres y actividades con anterioridad y posterioridad a la realización de los mismos. Montaje de equipos audiovisuales. Proyección de diapositivas, vídeos y otros elementos audiovisuales
- g) Informar de las incidencias al responsable del Centro.
- h) Traslado de mobiliario, enseres y equipos.

- i) Otras atribuciones que puedan surgir enmarcadas en este servicio, en el funcionamiento ordinario de los programas y servicios de la Unidad de Servicios Sociales

## **2. OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES**

La empresa atenderá cualquier otra solicitud municipal para los Centros municipales, en 24 horas sin excusa alguna tanto si se refiere a mayor número de personal como a mayor tiempo de servicio.